



Duodécima sesión

Jueves 9 de junio de 2016, a las 15.50 horas

Presidente: Sr. Manzi

**INFORME DE LA COMISIÓN PLENARIA PARA
LA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE LA
DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL
PARA UNA GLOBALIZACIÓN EQUITATIVA, 2008:
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

A continuación vamos a proceder a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión plenaria para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 13-2 pero sólo existe en formato electrónico, está, por tanto, en el sitio web de la Conferencia.

Me permito recordarles que el texto del informe ya ha sido aprobado por la Mesa de la Comisión para evitar tener que consagrar toda una sesión de la Comisión para este fin.

Invito ahora a los miembros de la Mesa a que se acerquen al estrado: Sr. Candia Ibarra, Presidente, Sra. Hornung-Draus, Vicepresidenta empleadora, Sr. Norddhal, Vicepresidente trabajador y Sr. Bonilla García, Ponente de la Comisión.

Quiero ceder la palabra en primer lugar al Ponente, Sr. Bonilla García, para que nos presente el informe.

Sr. BONILLA GARCÍA (Ponente de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social)

Tengo el placer de presentar a ustedes el informe de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social, así como la resolución que lo acompaña.

Como hilo conductor de mi presentación seguiré el descrito por Carlos Fuentes, el escritor mexicano quien analiza en su obra «El naranjo o los círculos del tiempo» cómo, en forma recurrente, los momentos decisivos del pasado, buscan la forma para hacerse presentes y para abrirnos una brecha para impactar el futuro.

El punto de partida inevitable es la primera línea del Preámbulo de la Constitución de la OIT en la que se señala la «paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social», lo que ubica en forma clara e inequívoca a la OIT como un actor clave tanto en la paz como en la justicia social.

En la línea del tiempo, otro momento estelar de la OIT fue cuando recibió el Premio Nobel de la Paz en 1969. Estoy seguro que todos ustedes han leído el discurso de presentación del Premio Nobel, pero hay un párrafo que me parece que cobra vida hoy en esta

sala: «La OIT recibe el Premio Nobel por haber tenido éxito en traducir en acción la idea moral fundamental en que está basada».

Para mí es claro que históricamente la Organización está llamada a asumir la enorme responsabilidad de continuar traduciendo en acción la idea moral en que está basada, pero en un mundo cada vez más cambiante, cada vez más complejo y donde el desarrollo humano y económico tienen grandes dificultades para avanzar e incluso impulsos para retroceder. Parafraseando a uno de mis poetas favoritos el uruguayo Mario Benedetti, pareciera como si cada vez que la humanidad piensa tener todas las respuestas, la realidad nos cambia las preguntas.

Al asumir sus responsabilidades, la Organización enfrenta adicionalmente el reto de la urgencia. Mientras más tardan en llegar las acciones, más grandes y más complejos serán los problemas y nuevos problemas se sumarán comprometiendo la paz y la justicia social y con ellos el desarrollo humano y el desarrollo económico.

Urgencia porque a pesar de los innegables esfuerzos de avances hoy en un lugar del mundo hay niños, niñas, adultos y ancianos que van a morir por no tener comida, agua o acceso a los más básicos servicios sanitarios y médicos o un piso de protección social; hoy hay niños que siguen encadenados al trabajo infantil; hoy hay quien está siendo objeto de trabajo forzoso; hoy alguien será víctima del tráfico de personas; hoy morirán migrantes buscando una vida digna; hoy hay quien trabaja en condiciones insalubres e inseguras; hoy alguien perderá su empleo; hoy alguien seguirá en el desempleo desesperadamente; hoy alguien será explotado en el trabajo doméstico; hoy cerrarán empresas; hoy avanzará la informalidad y la precariedad; hoy alguien será discriminado, se le negarán o se le limitarán sus derechos por el color de su piel, por su religión, por su discapacidad, por ser seropositivo, por su orientación sexual, por su edad o por el simple hecho de ser mujer.

Afortunadamente, los círculos del tiempo de Carlos Fuentes nos recuerdan que hay oportunidades y nos dan esperanza. Los mandantes tripartitos de la OIT adoptaron en 2008 la histórica Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa a la que muchos le atribuyen con razón una trascendencia comparable a la Declaración de Filadelfia. Por otro lado, después de haber ensayado la comunidad internacional con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los cuales las cláusulas vinculadas con la OIT fueron extremadamente reducidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el trabajo decente como uno de los pilares en

los que se asientan tanto la riqueza de las vidas humanas como de las economías.

El definir los Objetivos y comprometerse a alcanzarlos es una buena parte del camino, pero resta la enorme tarea de traducirlos en acción como bien se señaló en el discurso de presentación del Premio Nobel. Los trabajos de la Comisión, y en particular la resolución que se pone a consideración de la Conferencia, son un instrumento robusto y oportuno para que la Organización siga traduciendo en acción — y sobre todo en resultados — la misma idea moral en que está basada.

El éxito de las labores de la Comisión que culminaron con la resolución propuesta, se basó en tres factores fundamentales.

El primero fue la calidad del informe presentado por la Oficina, que fue preparado a partir de respuestas de 104 Estados Miembros a un cuestionario sobre el tema, contribuciones de 45 organizaciones de trabajadores y de empleadores, entrevistas con altos representantes de organizaciones internacionales y fuentes documentales. El análisis exhaustivo y no exento de autocritica facilitó las deliberaciones de la Comisión, que fueron breves y enfocadas a temas clave.

El segundo factor, que explica la resolución propuesta, y seguramente el más importante de todos, fue el extraordinario clima de diálogo social que vivimos en la Comisión. Una vez más la Conferencia nos ha demostrado que el valor del tripartismo, y su papel fundamental para arribar a conclusiones relevantes y operativas, pueden llevar a cambios durables en la economía real y en las vidas de las personas. El diálogo en la Comisión demostró que las organizaciones de trabajadores, las organizaciones de empleadores y los representantes de los gobiernos entienden que la defensa legítima de sus intereses pasa por alcanzar acuerdos que nos permitan trabajar juntos, en foros internacionales como éste, y sobre todo, en la realidad cotidiana de nuestros países.

Un último factor, que influyó positivamente en el trabajo de la Comisión, fue la posibilidad de establecer un diálogo sobre este tema con colegas de otras organizaciones. La perspectiva sobre el alcance y el desarrollo futuro de la globalización del profesor Iain Begg y las visiones sobre la interacción del Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible presentadas en una sesión de «intercambio interactivo» con funcionarios de alto nivel del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial nos sirvieron para actualizar, poner en contexto y reafirmar nuestras convicciones, a la vez que para explorar nuevas maneras eficientes de colaboración manteniendo siempre nuestros principios y valores y promocionando el trabajo decente.

Permítanme ahora que haga unas breves referencias a la resolución propuesta. El documento que tienen ante ustedes fue producto de un proceso que incluyó: i) la preparación de un borrador por parte de la Oficina, con base en las deliberaciones realizadas por los miembros de la Comisión durante los primeros cuatro días; ii) 15 horas, que más que de discusión, fueron de intenso, informado, comprometido, responsable y productivo diálogo social en el grupo de redacción tripartito, con el que tuve el honor de colaborar en mi papel de Ponente; iii) la continuación

del diálogo constructivo en la consideración de 59 enmiendas en la plenaria de la Comisión. El documento que ha resultado de este proceso contiene conclusiones de la mayor importancia para todas las actividades de la OIT y presenta claras orientaciones para su futuro. Como si esto fuera poco, el informe de las actividades de la Comisión parece haber impuesto un nuevo récord de brevedad ya que cuenta con menos de 60 páginas; con lo que se confirma el adagio: «lo bueno, si breve, dos veces bueno».

Ahora abordaré brevemente las conclusiones de la resolución.

La primera conclusión se refiere a la continuidad de la importancia de la justicia social en el mundo actual. Los cuatro objetivos estratégicos y los temas transversales que conforman el Programa de Trabajo Decente de la OIT mantienen la vigencia que tenían en 2008. Si la Declaración fue una referencia durante la crisis internacional tal como se puede observar en el Pacto Mundial para el Empleo, hoy sigue proporcionando orientación a los Miembros de la OIT para abordar los nuevos desafíos sociales, económicos y ambientales en el mundo del trabajo.

Como señalé con anterioridad, esto es especialmente relevante para posicionar a la Organización y a sus Miembros en el nuevo escenario configurado por la adopción de la Agenda 2030, en cuyo corazón, como bien sabemos, está el trabajo decente.

En esta resolución, los Miembros de la OIT renuevan su compromiso con los objetivos inseparables, interrelacionados y que se refuerzan mutuamente del empleo, la protección social, el diálogo social y el tripartismo, así como con los principios y los derechos fundamentales en el trabajo, todo ello considerando la igualdad de género y la no discriminación.

La segunda conclusión plasmada en la resolución es la necesidad de adoptar más medidas concretas para desarrollar plenamente el potencial de la Declaración sobre la Justicia Social. Para ello es fundamental considerar las necesidades y circunstancias específicas de cada país y de los mandantes, incrementar los esfuerzos de coordinación de políticas, avanzar en la reforma de la OIT, desarrollar alianzas con otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, y mejorar las herramientas para la acción coherente en los países, especialmente en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Esta conclusión ha facilitado la identificación de ámbitos prioritarios para la acción de los Estados Miembros y, sobre todo, para la acción futura de la OIT. Las propuestas de acción presentadas en el proyecto abarcan el sistema normativo en el marco de la iniciativa de la OIT relativa a las normas, la reforma de las discusiones recurrentes en esta Conferencia, el esfuerzo del marco de resultados y los Programas de Trabajo Decente por País, la investigación imprescindible para desarrollar políticas basadas en el conocimiento y las alianzas necesarias en las cuales la OIT deberá promover la comprensión y el reconocimiento de sus valores, su mandato y sus normas. En la discusión sobre las alianzas, se destacó la importancia de potenciar la participación del sector privado en el contexto de la iniciativa relativa a las empresas de la OIT, reconociendo que las empresas se componen de empleadores y de trabajadores, lo cual reafirma una vez más que el principio del tripartismo ayudará a definir el funcionamiento de dicha iniciativa y que la economía social es un concepto que incluye empresas y organizaciones, en particular, las cooperativas, mutuales, asociaciones, funda-

ciones y empresas sociales, que tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimientos, al mismo tiempo que persiguen objetivos económicos y sociales y fomentan la solidaridad.

Esta ambiciosa y a la vez realista resolución concluye con una invitación al Consejo de Administración para adoptar las modalidades que considere necesarias para poner en marcha este programa de acción, así como para darle seguimiento.

Como pueden apreciar, la Comisión ha realizado un buen trabajo, lo cual seguramente no habría sido posible sin el excelente desempeño de todos sus miembros, que merecen reconocimiento.

Especialmente, quisiera agradecer al Presidente de la Comisión, al Sr. Candia Ibarra, primer secretario de la Misión de Paraguay ante las Naciones Unidas en Ginebra, que ha logrado generar un excelente clima para el diálogo tripartito con pericia, tacto, respeto y buen humor en el momento oportuno, asegurando, además, un escrupuloso cumplimiento de los tiempos.

El diálogo fue también posible gracias al excelente trabajo de los Vicepresidentes de los Grupos, la Sra. Hornung-Draus de la Confederación de Asociaciones de Empleadores de Alemania, y el Sr. Norddhal de la Confederación Islandesa del Trabajo. Su labor como portavoces de sus Grupos fue impecable y siempre constructiva. Todos los representantes del Grupo Gubernamental, del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores en la Comisión y, especialmente, los miembros del grupo de redacción merecen un agradecimiento muy especial.

Finalmente, es preciso mencionar el incansable, eficaz, amable y paciente apoyo de todos y cada uno de los miembros del secretariado, que en forma visible o invisible hicieron posibles nuestros trabajos, encabezados, desde luego, por el representante del Secretario General, el Sr. Vines, y el representante adjunto del Secretario General, Sr. Jiang. Las coordinadoras de la Comisión, las Sras. Müller y Pinoargote, aseguraron con un toque amable, personal y siempre profesional la fluidez y comodidad de nuestros trabajos. Mención especial merecen los traductores, intérpretes y técnicos que hicieron posible la comprensión mutua y la eficiente realización de los trabajos.

Por todo lo expresado, tengo el honor de someter a consideración de la reunión de la Conferencia la propuesta de resolución sobre la promoción de la justicia social mediante el trabajo decente, la evaluación del impacto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y las conclusiones sobre la acción futura.

Para finalizar, agradezco a todos los miembros de la Comisión la elección de México, miembro del vibrante y unido Grupo los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), para asumir el cargo de Ponente, que tuve el privilegio de desempeñar.

Original inglés: Sra. HORNUNG-DRAUS (Vicepresidenta empleadora de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social)

Me complace presentar la declaración del Grupo de los Empleadores y apoyar la adopción de la resolución. La evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social en la Comisión de este año demostró que los objetivos de la Declaración siguen siendo tan válidos hoy como cuando fuera adoptada. Sin duda, el paralelo que realizó el Ponente con la importancia de la Declaración de Filadelfia es muy pertinente.

Sin embargo, la aplicación de esta Declaración debe adaptarse a los cambios: el mundo del trabajo ha cambiado desde 2008, cuando se adoptó la Declaración, y hoy estamos en el comienzo de una importante transformación. Tanto los Miembros como la OIT deben abordar estos cambios y anticipar los retos futuros a la hora de aplicar los principios de la Declaración. Para lograr todos los objetivos de la Declaración debe realizarse un análisis y examen continuos de las medidas de aplicación para que se basen en la realidad.

Ha habido importantes resultados positivos del seguimiento a la Declaración. Nuestra evaluación ha puesto de manifiesto la adopción de los pisos de protección social, la movilización del mecanismo de examen de las normas y la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. No obstante, también ha demostrado que aún se puede mejorar. Nuestra visión analítica nos ha permitido identificar deficiencias en la aplicación del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social para comprender realmente las actividades de la OIT, aprender de nuestra experiencia y tratar de mejorar los resultados a medida que avanzamos. En tal sentido, la resolución sirve de base para que la labor de la OIT sea más efectiva a fin de que la Organización pueda responder mejor a las diferentes realidades y necesidades de sus Miembros.

Una parte importante de la resolución se centra en mejorar las discusiones recurrentes. Nuestra petición de que era necesario mejorar estas discusiones para cumplir con el propósito manifiesto de la Declaración, que consiste en comprender y responder mejor a las necesidades de sus Miembros, fue acogida favorablemente por muchos. La resolución ofrece al Consejo de Administración directrices para mejorar las modalidades de las discusiones recurrentes y para garantizar que difieran de las discusiones generales y cumplan su propósito. Se ha propuesto que el Consejo de Administración considere la posibilidad de establecer ciclos más breves de discusión y las sincronice mejor con respecto al Programa y Presupuesto, y al Marco de Políticas y Estrategias. En este sentido, es fundamental considerar la necesidad de tratar por separado la seguridad social y la protección de los trabajadores en la discusión recurrente, dada la profundidad de ambos temas. Esperamos recibir y contribuir a las propuestas detalladas al respecto en la próxima reunión del Consejo de Administración, en noviembre de 2016.

La resolución también reafirma la importancia de trabajar más estrechamente no sólo con los mandantes, sino también con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales con miras a avanzar en la consecución de los objetivos de la Declaración. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una excelente oportunidad para que la OIT desempeñe un papel pleno y activo en la puesta en práctica de las disposiciones sobre trabajo decente de la Declaración y permita a los mandantes participar adecuadamente en las estrategias nacionales en pro del desarrollo sostenible. Esperamos recibir propuestas concretas de la OIT con respecto al modo en que contribuirá efectivamente a la aplicación de la Agenda 2030.

El papel de la OIT a la hora de medir el progreso de los Miembros en el logro del trabajo decente reviste especial importancia. Nos complace saber que los indicadores de trabajo decente se discutirán debi-

damente en forma tripartita en el Consejo de Administración y creemos que la OIT procurará contribuir al proceso de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la base de las directrices del Consejo de Administración.

Para concluir quisiera expresar mi gratitud a todos los miembros de la Comisión por ayudarnos a lograr un resultado positivo basado en un sólido consenso. Quisiera agradecer en particular al Presidente de la Comisión, Sr. Candia Ibarra, por su carácter inclusivo y su diplomacia, y a mi homólogo, el Vicepresidente trabajador, Sr. Norddahl, por su actitud constructiva y siempre positiva para intentar lograr un consenso con los empleadores, incluso cuando nuestras opiniones discrepaban desde el principio. También agradezco a mi Grupo, en particular, a mis colegas del grupo de redacción y a los equipos de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y ACT/EMP, el haberme facilitado aportes valiosos sobre sus prioridades y preocupaciones. Por último, pero no por ello menos importante, vaya mi agradecimiento a los numerosos colegas de la Oficina, especialmente al Sr. Vines, al Sr. Jiang, a la Sra. Müller, a la Sra. Pinoargote y a todos los demás que han realizado un gran esfuerzo para que la reunión de esta Comisión fuera exitosa. Estamos satisfechos con la evaluación y esperamos dar curso a su seguimiento.

Original inglés: Sr. NORDDAHL (Vicepresidente trabajador de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social)

Los Miembros de la OIT vuelven a asumir este año el compromiso contraído en 1919, tras la Primera Guerra Mundial, y revisado en 1944, después de otra guerra mundial. En 1998, con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y nuevamente en 2008 con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, confirmamos y reforzamos dicho compromiso para ofrecer a la OIT y a sus mandantes herramientas con las que afrontar los nuevos desafíos de un mundo en plena evolución y cada vez más integrado y globalizado.

En esta 105.^a reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo hemos evaluado el impacto de esta histórica Declaración y hemos comprobado que es un referente para la gobernanza y las políticas, por ejemplo, a través de las conclusiones de las discusiones recurrentes que han contribuido a las actividades normativas y otras actividades de la Organización. Para dar seguimiento a la Declaración sobre la Justicia Social, en las reuniones recientes de la Conferencia Internacional del Trabajo se adoptaron, entre otros, la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). La Declaración también ha sido una fuente de inspiración para el Pacto Mundial para el Empleo en 2009. Así pues, podemos concluir que gracias a la Declaración se ha promovido el trabajo decente y se ha fortalecido la coherencia política.

Pero todavía queda mucho camino por recorrer, y para ello es necesario que las instituciones financieras internacionales aprendan de los errores cometidos, que se hicieron patentes con la crisis financiera de 2008. Tomemos como ejemplo Grecia y mi propio país, Islandia. En el primero, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional impusieron un nuevo mecanismo para

que el Gobierno fijara los salarios mínimos y no los interlocutores sociales, relegaron a un segundo plano la negociación colectiva y abolieron el mecanismo de extensión, por ejemplo. En Islandia, el Fondo Monetario Internacional intentó aplicar la misma receta después de que el país se declarase prácticamente en quiebra, pero se topó con un Gobierno determinado a defender la justicia social, el tripartismo y el sistema de negociación colectiva, incluidos los mecanismos de extensión, y con unos interlocutores sociales fuertes que estaban negociando un seguro contra pérdidas de ingresos para períodos de desempleo más largos, incentivos para que las personas desempleadas reanuden sus estudios o sigan una formación y el reparto temporal del trabajo disponible, amén de otras medidas anticrisis.

Islandia, aunque sigue teniendo algunas dificultades, se ha recuperado económica y socialmente, en cambio, Grecia sigue luchando contra esta situación. En mi opinión, uno de los motivos principales por los que Islandia está saliendo adelante es su arraigada tradición tripartita, respaldada por el hecho de que el 80 por ciento de los trabajadores están sindicados, y el 70 por ciento de los empleadores pertenecen a una organización de empleadores. Los salarios mínimos se negocian en convenios colectivos que se aplican automáticamente a todos los trabajadores, constituyen una parte fundamental de su seguridad social y se gestionan desde los sindicatos, o conjuntamente entre sindicatos y organizaciones de empleadores.

Al comparar las consecuencias del asesoramiento político de las instituciones financieras internacionales en Grecia e Islandia, es evidente que el compromiso de la OIT y sus mandantes con los objetivos de la Declaración sobre la Justicia Social no siempre se corresponde con las alianzas que éstos mantienen con otras organizaciones, como las instituciones financieras internacionales.

Pero hay esperanza; en esta resolución los Miembros reiteran su compromiso con la Declaración sobre la Justicia Social y reconocen la necesidad de coherencia a nivel nacional y la importancia de la ratificación universal de todas las normas básicas del trabajo y las normas de gobernanza. En nuestra resolución se insta a la OIT a promover sus normas entre instituciones económicas y financieras y organizaciones internacionales. También se pide dar al Programa de Trabajo Decente una función determinante en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y mantener el liderazgo de la OIT en lo que respecta al objetivo 8 y otros indicadores, objetivos y metas de empleo.

Con la resolución se mejoran además los Programas de Trabajo Decente por País promoviendo la responsabilización de los países y asegurando una gobernanza tripartita y la realización de actividades relativas a todos los objetivos estratégicos, incluida la igualdad de género y la no discriminación como temas transversales.

Se hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se esfuercen por lograr una coherencia de las políticas a nivel nacional, en particular mediante consultas entre ministerios interesados y con organizaciones de trabajadores y empleadores. A este respecto, nuestra Comisión ha llegado a un acuerdo sobre una nueva herramienta (los exámenes inter pares) que podría servir para que los Estados Miembros aprendan unos de otros e intercambien las lecciones aprendidas con la experiencia.

Se pide a la OIT que racionalice su labor. En el futuro habrá una mejor conexión entre la presentación

de memorias con arreglo al artículo 19, la discusión del Estudio General en la Comisión de Aplicación de Normas y las discusiones recurrentes como seguimiento a la Declaración sobre la Justicia Social.

Para concluir, debemos aprender del pasado, trabajar con el presente y actuar por un futuro mejor. Somos conscientes de que queda mucho trabajo por hacer para asegurar la paz, acabar con los conflictos y caminar todos juntos por el sendero de la justicia social. El Programa de Trabajo Decente es el instrumento más adecuado para alcanzar este objetivo, y la OIT, gracias a su mandato constitucional y a los valores inscritos en la Declaración sobre la Justicia Social, que abarca la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y el diálogo social, está muy capacitada para guiarnos por este sendero.

Sr. CANDIA IBARRA (*Presidente de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social*)

Es para mí un verdadero honor presidir esta Comisión en representación de la República del Paraguay. Ha sido una experiencia nueva que ha de marcar mi vida profesional y personal, y que me ha servido para vivir, aún más íntimamente, los principios que encarna la OIT: el diálogo tripartito, la justicia social y el trabajo decente, aunque en algunas ocasiones la Comisión haya tenido que desafiar los convenios internacionales sobre las horas de trabajo.

La tarea de nuestra Comisión fue la de realizar una evaluación sobre el impacto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y definir propuestas de acción concretas, que deriven de políticas coherentes y que tengan como fin alcanzar su pleno potencial.

Respetuosos de la Declaración, que encarna los valores, principios y objetivos estratégicos de la OIT, basándose ella misma en la Constitución, la Declaración de Filadelfia y los principios y derechos fundamentales del trabajo, además de la igualdad de género y la no discriminación, hemos llevado adelante esta tarea de una manera que quiso hacer sentir a todos incluidos, sin dejar a nadie atrás. En el transcurso de los debates de la Comisión, se ha señalado claramente que la Declaración sobre la Justicia Social es esencial para comprender el mandato de la OIT.

Y es este mandato, el que explica sin lugar a dudas la relevancia del rol de la OIT en el nuevo escenario internacional. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015 son el marco. El Programa de Trabajo Decente de la OIT, con los cuatro objetivos estratégicos descritos en la Declaración y junto a la plena realización del objetivo 8 de la Agenda 2030, son herramientas primordiales para promover los patrones de desarrollo equitativos en todo el globo.

En esta resolución, vemos la reconfirmación del compromiso de los mandantes tripartitos de la OIT con la Declaración, en la proximidad del centenario de la Organización y esperamos que sea una Hoja de ruta adecuada para avanzar por el camino del desarrollo sostenible, estableciendo alianzas necesarias para alcanzar aquellos objetivos que, con ambición y esperanza, nos hemos propuesto en beneficio de la humanidad.

El trabajo de la Comisión ha sido intenso, pero eficaz. Hemos cumplido el objetivo, lo creemos así. Les presentamos una resolución completa sobre cómo avanzar en la promoción de la justicia social a través del trabajo decente, con lineamientos generales para los Estados Miembros, para las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores y,

muy especialmente, para la OIT. Las propuestas contenidas servirán, sin duda, para incrementar la capacidad y eficacia de la Organización en la prestación de servicios a sus mandantes.

La necesidad de alcanzar la universalización de la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, de la revisión y armonización de los tiempos de los órganos de gobernanza, su impacto en el Programa y Presupuesto y la próxima revisión de la Declaración son temas que han estado presentes todo el tiempo en las deliberaciones.

Ha sido encomiable, durante los debates y trabajos del grupo de redacción y en el pleno de la Comisión, el espíritu y la práctica leal del diálogo social en nuestra Comisión, producto del compromiso y la voluntad de los tres Grupos. La labor de los Vicepresidentes, la Sra. Hornung-Draus, por parte de los empleadores, y el Sr. Norddahl, por parte de los trabajadores, ha sido en este sentido ejemplar. Mi más sincero agradecimiento a ambos. Permítanme también agradecer al Ponente, el Sr. Bonilla García, de México, por su excelente relato de lo que sucedió y sus palabras. También debo de agradecer a la Oficina, especialmente a la secretaria de la Comisión, en la persona del Sr. Vines, y también, especialmente a los traductores, intérpretes y al personal técnico que nos permitió reunirnos, comunicarnos y trabajar con comodidad.

Finalmente, me resta decir que en estos días hemos trabajado sobre los hombros de los gigantes que adoptaron la Declaración sobre la Justicia Social, de 2008, a sabiendas de lo que ello representa para el futuro. Esta resolución, pretende dar un nuevo impulso a la Declaración, para que entre todos podamos avanzar el Programa de Trabajo Decente en el mundo.

Original francés: El PRESIDENTE

Vamos a iniciar ahora el debate sobre el informe de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social.

Original inglés: Sr. HOBBY (*Gobierno, Nueva Zelanda*)

Nueva Zelanda tuvo la oportunidad de participar en la redacción de la Declaración original de 2008. Ha pasado mucho tiempo desde entonces. En aquel momento pensamos que era un instrumento valioso y útil, mediante el cual se transmitía adecuadamente la función de la OIT y se determinaba con claridad el enfoque estratégico para la Organización. Con dicha Declaración resultaba fácil explicar a quienes no sabían nada de la OIT, cuál es su objetivo en cuanto a los objetivos de trabajo decente. Tras la finalización de la reunión de la Comisión, consideramos que la Organización contaba con un enfoque claro y un adecuado mecanismo de seguimiento, por lo que podríamos con el paso del tiempo evaluar los progresos alcanzados en materia de trabajo decente.

Las discusiones recurrentes iniciales nos dieron esperanzas de que iba a ser de esa manera, pero creo que todos coincidiremos en que la pertinencia de tales discusiones recurrentes comenzaba a cuestionarse cada vez más.

Tal como señalaron los Vicepresidentes, en materia de políticas los resultados de algunas de esas discusiones han sido valiosos, pero en otros casos lo han sido mucho menos y, si hubiésemos seguido por esa vía, muy bien hubiésemos tenido que preguntarnos cuál era el objetivo de esas discusiones.

Por lo tanto, este año era claramente el momento oportuno para reexaminar la situación. Me complace

mucho que lo hayamos hecho. Un eminente político del siglo XX — que tal vez conozcan algunos de mis colegas trabajadores — publicó el tratado político titulado *¿Qué hacer?* En el grupo de redacción, a pesar de las diferentes prioridades que teníamos, había un enfoque común claro en torno a qué debía hacerse para revitalizar la Declaración y qué mecanismos se necesitaban para lograrlo en el mundo actual. Para ello contamos con un Presidente sumamente capaz y excelentes Vicepresidentes que lograron mantener un diálogo constante. En este proceso de diálogo social, no debemos olvidar el papel de los gobiernos, porque, a fin de cuentas, los interlocutores sociales y la OIT recurren a los gobiernos para que esos objetivos se concreten, y son los gobiernos los que tienen la responsabilidad de cumplir los convenios que ratifican. Por lo tanto, a todos nos interesaba que este proceso tuviese un feliz término.

En calidad de miembro del grupo de redacción en 2008, me complacen sobremanera los resultados alcanzados. Considero que el resultado que hemos obtenido se ajusta a lo que necesitábamos todos, es decir, los gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina para lograr que a través de la Declaración sobre la Justicia Social se haga realidad el trabajo decente con el transcurso del tiempo. Algo aún más importante es tener la capacidad de determinar si estos objetivos se están alcanzando o no. La Vicepresidenta empleadora ha hecho referencia, en particular, a las acciones mencionadas en el párrafo 15 de la resolución — texto que les recomiendo leer — en lo que respecta a las medidas necesarias para llevar a la práctica la Declaración y las actividades de la Oficina por lo que se refiere a las responsabilidades que deben asumir tanto los gobiernos como los interlocutores sociales. En mi carácter de representante gubernamental, creo que no es difícil tener una opinión sobre la Organización; todos expresamos nuestras opiniones, asistimos a las reuniones de la Organización, participamos en la redacción de distintos papeles, y después nos despedimos y nos felicitamos por el buen trabajo realizado. Sin embargo, sólo se trata de papeles y siguen siendo papeles hasta que nos comprometemos realmente a convertirlos en acciones.

Por este motivo el seguimiento de las labores de la Comisión revestirá suma importancia; estaremos siguiendo muy de cerca su funcionamiento, es decir, las actividades que llevará a cabo la Oficina para concretar las recomendaciones que especificamos en el informe. Sin embargo, también es necesario recordar que, como interlocutores de esta Organización, nosotros mismos tenemos esa responsabilidad; no podemos simplemente delegarla a la Organización. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deben representar sus puntos de vista correspondientes.

Desde la perspectiva gubernamental, la gobernanza, el seguimiento de los resultados y la evaluación de los avances alcanzados son fundamentales. Esto es particularmente cierto en el contexto de la naturaleza cambiante del mundo del trabajo y el empleo. El futuro del trabajo es un tema importante que modificará la dinámica de las relaciones, qué entendemos por trabajo decente y cómo lo logramos en un entorno cambiante. Las cosas no son hoy como eran ayer, por lo que tenemos ante nosotros nuevos desafíos. Con este telón de fondo, resulta sumamente importante que podamos definir con claridad el concepto de trabajo decente y que podamos darnos cuenta de si estamos alcanzando los objetivos establecidos por la Organización y por los países.

Considero que si lo logramos, cuando llegue el año 2030 nos encontraremos en una situación muy satisfactoria. Con ello en mente, insto a todos los presentes a leer el informe de la Comisión. Como representantes gubernamentales, estamos muy satisfechos con los resultados y esperamos que se traduzca en medidas prácticas.

Original inglés: Sr. MOLOBE (*empleador, Botswana*)

Es para mí un gran placer felicitar a la Comisión en nombre de los empleadores por el éxito de la labor realizada, que nos permite adoptar hoy esta resolución. Los empleadores siempre han respaldado la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y durante esta evaluación nos complace destacar los aspectos positivos relativos a las actividades de seguimiento así como las lagunas detectadas para mejorar la acción de la OIT. En particular, reconocemos que en esta resolución se ha reforzado el enfoque participativo, que permitiría orientar la labor de la OIT de acuerdo con las necesidades y prioridades de los mandantes.

Al respecto, creemos que la OIT aplicará nuestras recomendaciones a fin de fortalecer el apoyo a los Miembros a través de la creación de capacidad y la asistencia técnica, por ejemplo, en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Comisión por la serie de resoluciones concretas y concisas destinadas a efectuar el seguimiento de la aplicación de la Declaración.

Original inglés: Sra. MOORE (*trabajadora, Barbados*)

La leyenda del boxeo e ícono de los derechos civiles, el difunto Muhammad Ali, quien será enterrado hoy, dijo una vez: «Es la repetición de las afirmaciones lo que forja una creencia. Y cuando una creencia se transforma en convicción profunda, entonces las cosas comienzan a suceder.»

Estoy convencida de que para todos los miembros de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social — que en los diez últimos días se han encargado de evaluar las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa — estas palabras han cobrado un significado más profundo, por eso ahora tenemos la firme convicción de que van a ocurrir cosas positivas en los Estados Miembros de la OIT y entre ellos.

También tenemos la convicción de que las iniciativas del centenario de la OIT permitirán avanzar hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ahora estamos seguros de que la Declaración sobre la Justicia Social es el punto de partida para alcanzar esos objetivos.

Si bien siempre habrá margen para conclusiones más contundentes, el Grupo de los Trabajadores está satisfecho con el texto resultante de nuestra labor y con el informe que tiene ante sí la Conferencia. Nos complace particularmente el hecho de que, en nuestra resolución, los mandantes de la OIT reconocen de manera indiscutible que los Programas de Trabajo Decente por País siguen siendo una herramienta útil para la aplicación de los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración sobre la Justicia Social, incluidas la igualdad de género y la no discriminación, como cuestiones transversales.

Teniendo en cuenta la inquietud expresada en el informe por la Oficina, inquietud que comparte el Grupo de los Trabajadores, por el hecho de que los Programas de Trabajo Decente por País se han cen-

trado sobre todo en los objetivos estratégicos de empleo y la protección social, desatendiendo el diálogo social y el tripartismo así como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Grupo de los Trabajadores acoge con agrado el renovado compromiso garantizar que todos los Programas de Trabajo Decente por País cuenten con estrategias integradas y equilibradas para promover todos los objetivos estratégicos así como las cuestiones transversales. Además, los Programas de Trabajo Decente por País deben estar debidamente armonizados para integrar el objetivo 8 de la Agenda 2030.

Entre otras cuestiones, la OIT tendrá que cumplir su obligación indispensable de desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales a fin de desempeñar un papel pleno en la aplicación del Programa de Trabajo Decente, también a través del diálogo social y la negociación colectiva. Asimismo, deberá brindar ayuda a los Estados Miembros para aplicar políticas que estén en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración sobre la Justicia Social y con el objetivo 8 y otros objetivos de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo decente. Además, la OIT deberá prestar asistencia a los Estados Miembros para que progresen de forma más rápida en materia de ratificación y aplicación de las normas fundamentales del trabajo y los convenios de gobernanza.

Hace algunos días, hablando en nombre de los trabajadores de Barbados sobre la Memoria del Director General ante esta Conferencia, insté a que se alentase a los Estados Miembros a emprender las primeras medidas para alcanzar objetivos más amplios. Para terminar, reitero este llamamiento, nuevamente empleando las palabras de la leyenda del boxeo, Ali, al recordar que «no son las montañas que todavía tienes que escalar lo que te agota, sino la piedrita en el zapato». Comprometámonos, pues, a ocuparnos de los pequeños, aunque importantes pasos que nos han de llevar hacia el futuro que queremos, hacia el desarrollo sostenible y hacia la justicia social para todos.

Sra. FONSECA CALDERA (*empleadora, México*)

Sin duda, todos los que estamos aquí presentes compartimos la pasión por lograr un mundo del trabajo cada día más justo y equitativo. Pero también compartimos y tenemos en nuestras manos la responsabilidad de contribuir a tener las herramientas e instrumentos para hacer realidad ese objetivo común.

Como empleadores, siempre hemos sido conscientes de la importancia de la Declaración sobre la Justicia Social como una herramienta de gobernanza que la OIT provee para apoyar a sus Miembros. Pero sentimos que la función de gobernanza de la Declaración podría ser utilizada de una mejor manera si la enfocamos en las discusiones recurrentes y la manera en que éstas se van desarrollando.

La resolución que presentamos aquí, la cual estamos muy complacidos de apoyar y adoptar el día de hoy, refuerza el compromiso y la apertura de la OIT y de sus Miembros de seguir cooperando entre sí, e irse actualizando y reformando a fin de lograr sus objetivos de una manera más eficaz y con más impacto. Esto incluye la manera en que las discusiones recurrentes puedan ir avanzando y logrando sus propósitos.

Asimismo, la resolución enfatiza la necesidad de seguir trabajando y de duplicar esfuerzos para promover un mayor entendimiento técnico y sustancial de la Declaración y sus instrumentos para guiar las acciones futuras, tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los esfuerzos nacionales de

cada Miembro. Creemos también que existe la necesidad de retomar compromisos de manera tanto individual como colectiva.

Estamos seguros de que la resolución servirá como un punto de referencia a los Miembros para dar continuidad y seguimiento a las acciones que ya se han venido realizando y para empezar otras nuevas.

Agradecemos a la Organización Internacional de Empleadores (OIE), a la Comisión, a nuestra líder la Sra. Hornung-Draus por todo su apoyo y su trabajo arduo, y reiteramos estar complacidos con el diálogo social efectivo, producto del tripartismo de esta casa, en donde asimismo notamos que se han tomado más en cuenta las diferentes realidades de cada región y en donde notamos también que la empatía, el humanismo, el compañerismo y sobre todo el bien común han estado presentes en el marco de esta reunión de la Conferencia.

Origen inglés: Sr. PERICA (trabajador, Australia)

La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa es un documento ambicioso. El anterior Director General de la OIT calificó esta Declaración como «una renovada afirmación de fe en la OIT. Se basa en los valores y principios recogidos en la Constitución de la OIT y los refuerza para hacer frente a los desafíos del siglo XXI». Simple y llanamente, su objetivo es el trabajo decente y la justicia social para todos.

La Declaración sobre la Justicia Social se adoptó el 13 de junio de 2008. Apenas cuatro meses más tarde, el 15 de septiembre de 2008, Lehman Brothers se declaró en quiebra y estalló la crisis crediticia, a la que sucedieron las medidas de rescate de bancos adoptadas por los gobiernos, la crisis de la deuda soberana y los programas de austeridad.

La crisis financiera mundial es un tsunami que sigue azotando a los trabajadores del mundo. Se han acentuado las desigualdades, prevalece el desempleo, la pobreza ha aumentado y la economía informal continúa extendiéndose como una mala hierba. El camino que conduce a la consecución de los objetivos de la Declaración parece largo y difícil.

Precisamente en estos momentos difíciles, la Oficina Internacional del Trabajo, los Estados Miembros y los interlocutores sociales tienen que traducir en realidades la radical esperanza de la Declaración sobre la Justicia Social. Tenemos que abrazar y confirmar esa esperanza, y comprometernos con una nueva visión de un mundo justo, un mundo en el que haya cada vez más empleo decente, protección social, diálogo social y derechos en el trabajo. Tenemos que fortalecer constantemente nuestro compromiso para con los valores y la práctica del tripartismo.

Tras los trastornos provocados por la crisis financiera mundial, era muy oportuno examinar y evaluar las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social. Se tenía que realizar esa evaluación para ver si las bonitas palabras que contiene se han concretado verdaderamente en la práctica.

La evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social que se ha presentado a esta reunión de la Conferencia en un informe titulado: *Promover la justicia social*, dio cuenta a la Comisión de las medidas prácticas necesarias para que la Declaración sobre la Justicia Social se aplique de forma enérgica en el mundo.

Durante los últimos diez días, la Comisión ha trabajado para producir un documento que sirva de orientación para la Oficina, los Estados Miembros,

los interlocutores sociales y otros actores en este proceso. La resolución tiene por objetivo reformar y mejorar las políticas y prácticas de la Oficina, de los Miembros de la OIT y de otros protagonistas, y transformarlas en un mecanismo que nos sirva para alcanzar los objetivos de la Declaración. Eso es lo que justifica la resolución que tienen ante ustedes.

Como ha dicho mi colega de Barbados, estamos al pie de una montaña, unamos nuestras manos y colaboremos para que la Declaración sobre la Justicia Social se haga realidad. Esta resolución es un segundo paso hacia la consecución de ese objetivo. Acometemos esta labor no porque sea sencilla, sino porque es compleja. Teniendo esto presente, les invito a que acepten esta resolución.

Original francés: Sr. LAMY (empleador, Canadá)

Como miembro del Grupo de los Empleadores, fue para mí un verdadero privilegio poder participar en las deliberaciones de la Comisión sobre la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social así como en las labores de su grupo de redacción. Me congratulo de ver que nuestras labores han permitido establecer varias pistas para la acción futura.

La resolución que se les propone reconoce la importancia de que la OIT tome medidas en estrecha colaboración con sus mandantes, pero también con las otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, con el objetivo de garantizar plenamente la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la Justicia Social. Resulta particularmente importante señalar el papel que tiene que desempeñar la OIT para apoyar a sus Miembros en la evaluación de los progresos realizados para lograr el trabajo decente, a través de indicadores fiables sobre trabajo decente.

Los empleadores plantearon preocupaciones en cuanto a dichos indicadores y nos satisface constatar que la resolución que se nos ha sometido refleja tales preocupaciones.

Original francés: Sra. PINEAU (trabajadora, Canadá)

Los miembros del Grupo de los Trabajadores de la Comisión sobre la Declaración sobre la Justicia Social están muy satisfechos con la tarea realizada en esta 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El informe de la Oficina relativo a las repercusiones de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa y las deliberaciones mantenidas en la Comisión han permitido poner de relieve los desafíos que subsisten.

Como señaló el portavoz del Grupo de los Trabajadores, en el informe de la OIT titulado «*Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016*» se presentan datos inquietantes.

Las mujeres están excesivamente representadas en la economía informal. En muchas regiones del mundo, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de quedar o permanecer desempleadas; tienen menos oportunidades de participar en el mercado laboral y, cuando las tienen, suelen verse obligadas a aceptar empleos de mala calidad. Del mismo modo, persisten las disparidades salariales y la segregación profesional entre hombres y mujeres, y las mujeres trabajadoras suelen carecer de protección social, incluso de protección de la maternidad. Algunas protecciones jurídicas esenciales resultan indispensables para garantizar el empleo decente de las mujeres. Esto incluye, el derecho de regresar al trabajo

después de una licencia de maternidad o el de tener un puesto equivalente al que ocupaban antes del período de licencia, sin resultar penalizadas y con una remuneración equivalente; la promulgación de leyes destinadas a prohibir la discriminación, el acoso y la violencia sexista, y la adopción de leyes y políticas de conciliación de la vida laboral con la vida familiar.

El informe de la Comisión y la resolución lo expresan con claridad: no podrán cumplirse los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración sobre la Justicia Social mientras no se integren plenamente en las estrategias nacionales para el trabajo decente las cuestiones de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación.

La crisis financiera y económica, que ha afectado a todo el mundo, ha tenido consecuencias sociales y estas consecuencias se han abordado en nuestros debates.

Para el Grupo de los Trabajadores, el objetivo del Pacto Mundial para el Empleo de 2009 no se ha logrado todavía plenamente. Estuvimos de acuerdo en que las alianzas de colaboración que la OIT establece en el sistema multilateral y con los distintos actores económicos cobran una importancia creciente. Es esencial que los esfuerzos que la OIT realiza en el contexto de estas alianzas apunten a promover las normas de la OIT y el Programa de Trabajo Decente. No podemos aceptar que las políticas de otras organizaciones del sistema multilateral y las normas privadas elaboradas por otras instituciones perjudiquen al mundo del trabajo y tengan un impacto negativo en los valores, el mandato, y las normas de nuestra Organización tripartita.

Original francés: El PRESIDENTE

Les propongo que procedamos a la aprobación del informe de la Comisión para la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social, 2008, párrafos 1 a 458, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 13-2. Proponemos que se apruebe el informe en su conjunto, a reserva de eventuales correcciones. De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión?

(Se aprueba el informe, párrafos 1 a 458.)

RESOLUCIÓN RELATIVA AL AVANCE DE LA JUSTICIA SOCIAL MEDIANTE EL TRABAJO DECENTE: ADOPCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción de la resolución relativa al avance de la justicia social mediante el trabajo decente, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 13-1. De no haber objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

La Conferencia acaba de concluir, la discusión del informe y la resolución de la Comisión para la Declaración sobre la Justicia Social, sólo me queda dar las gracias de todo corazón a la Comisión y a su Mesa por el trabajo que han realizado y también por supuesto a la secretaría y a los equipos que han trabajado día y noche de manera infatigable para que estos textos estén listos a tiempo.

(La Conferencia continúa con la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)

ÍNDICE

Página

Duodécima sesión

Informe de la Comisión plenaria para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008: presentación, discusión y aprobación	1
Resolución relativa al avance de la justicia social mediante el trabajo decente: adopción	8